

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, 22 AGO 2017

VISTO:

La presentación efectuada por la alumna de esta Facultad, Guadalupe Luciana López (Legajo N° 9741010), solicitando licencia estudiantil por maternidad;

Y CONSIDERANDO:

Que el pedido debe ser encuadrado en lo reglamentado por Ordenanza HCD N° 445, Art. 3° inc. a);

Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 8° el otorgamiento de la licencia suspenderá los plazos de vigencia de la regularidad;

Que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles informa el nuevo vencimiento de las regularidades; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Conceder licencia estudiantil a la alumna de esta Facultad Guadalupe Luciana López (Legajo N° 9741010), por una Época General de Examen a partir de la Primera Época General de Examen del año 2017.

Art. 2°.- Incorporar al certificado analítico de la alumna López la licencia otorgada en el artículo 1° y modificar en los registros de la Facultad la vigencia de las regularidades de las materias que se mencionan a continuación, las que vencerán en las fechas que se consignan:

Materia:

Vencimiento:

Sociedades Comerciales (022)

30/10/2018

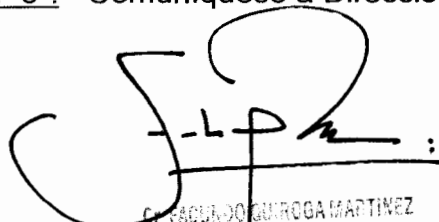
Administración de Sistemas de Información Gubernamental (034)

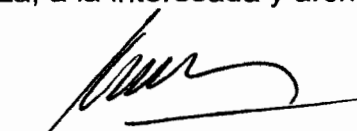
30/12/2018

Derecho Concursal (092)

30/12/2018

Art. 3°.- Comuníquese a Dirección de Enseñanza, a la interesada y archívese.


GERARDO QUIROGA MARTÍNEZ
Secretaría Técnica
Facultad de Ciencias Económicas


Dra. MARÍA LUISA RECALDE
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°

MA

914